

Expediente: 1394/26

Carátula: GUTIERREZ CASANDRA AYELEN C/ OLIVER GAUFFIN AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 28/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - IBARRA, MANUEL AGUSTIN-PERSONA NO INTERVINIENTE (CONYUGE REQUIRENTE)

27165400505 - ESCOBAR, SILVIA ESTELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1394/26



H101012232181

CASO: GUTIERREZ CASANDRA AYELEN c/ OLIVER GAUFFIN AGUSTIN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1394/26 .

Iniciado: 11/03/2026

San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2026

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **MANUEL AGUSTIN IBARRA (DNI: 42936568)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **PALLADINI, NATALIA AGUSTINA - M.P. N°10009**.

III) HAGASE SABER.MRDVVA1394/26

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.